

*Nota - 2-4-70 -
Comité de Tari -*

LAS MUJERES EN LA EXPERIENCIA COOPERATIVA DE MONDRAGON

Observación preliminar

Las iniciativas cooperativas no han extrañado ninguna discriminación con referencia a la mujer y en el complejo cooperativo de ULARCO el sesgo femenino es considerable con notables diferencias de unas Comunidades a otras en virtud de la naturaleza de las actividades: en algunas las mujeres constituyen la mayoría de la plantilla y en otras un porcentaje discreto.

Análogamente las opciones educativas y culturales han sido prácticamente indiscriminadas pero de hecho el interés de la mujer por la capacitación profesional y técnica, como fenómeno colectivo se ha acusado con un retraso de un decenio con respecto de los hombres.

La experiencia y el desarrollo cooperativo en todo momento ha tenido presente su interés por la evolución o transformación social amplia de la comarca y ha sido el compromiso derivado de ello lo que indujo a que las limitadas opciones de trabajo idóneas para las condiciones y capacitación de la mujer se aplicaran en forma tal que efectivamente la mujer al contrar el matrimonio y con ello otras responsabilidades personales y comunitarias rescindiera el contrato cooperativo que le otorgaba plena disponibilidad personal y de recursos económicos logrados en el momento de tener que promover su nueva vida y su hogar. Estas rescisiones han permitido para las jóvenes opciones permanentes y amplias de trabajo si bien han contribuido así mismo las mismas a que el SERVICIO DOMESTIVO haya quedado en nuestra comarca totalmente eliminado por falta de hasta aspirantes, sin que por ello se haya resentido de hecho el desenvolvimiento de la comunidad con el soporte de hogares y familias con efectivo bienestar.

Reacción comunitaria

La aludida rescisión de contrato viene seguida de un compromiso adoptado por las entidades cooperativas para dar satisfacción a las opciones de trabajo que pudieran interesar a las mujeres sin mengua de sus responsabilidades personales y familiares - netamente comunitarias -: este compromiso ha previsto la reserva de un tanto por ciento de sus respectivos puestos de trabajo para ser desempeñados por las MUJERES en jornadas limitadas o mediante su imputación a la ORGANIZACIÓN ESPECÍFICA de las MUJERES para hacer viable y complementario en las mismas su condición y sus aspiraciones económicas y sociales.

Actitud de las mujeres

Las mujeres han instituido una entidad cooperativa - AUZO-LAGUN - cuyo objeto social es hacer efectiva una cooperación de jornada limitada y ceñida a actividades más idóneas para sus aptitudes y condiciones.

Esta entidad se ha impuesto la promoción de aquellos SERVICIOS SOCIALES Y ASISTENCIALES más deseables tanto en escala de la comunidad como por comodidad o bienestar personal en el seno de nuestras comunidades humanas. Sus socias trabajan desde una hora a cuatro y tratan de ENNOBLECER MEDIANTE SU TUTELA Y ACOGEDA SOLIDARIA todas las actividades en las que pudiera intervenir la MUJER. Proceden así mismo a promocionar todas las que fueren precisas para satisfacer las aspiraciones de sus socias.

La cooperativa AUZO-LAGUN

Es un expediente y un medio de promoción de BIENESTAR de una sociedad en amplia transformación social y económica para hacer más sensible la contribución de la MUJER a la misma.